

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada, autos 215/1994-1.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Fontquerri, contra la finca especialmente hipotecada por «Hidira, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y como edicto complementario al de fecha 27 de junio de 1994, se anuncia por la presente que las subastas a celebrar en este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercero, a celebrar la primera subasta el 14 de octubre de 1994 a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 14 de noviembre de 1994 a las once horas y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el 14 de diciembre de 1994 a las once horas, lo serán bajo una condición no hecha constar en el anterior edicto:

Octava.—De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Y para su publicación y como complementario del de fecha 27 de junio, se expide el presente en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, sustituta, María Jesús Carasusan Albizu.—46.141-16.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.704/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Urbano Dornínguez Romero y doña Rosario María Baeza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.070.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de octubre de 1994, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Mairena de Alcor (Sevilla), calle Miguel Hernández, número 13, bajo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 522, libro 139, folio 240, finca número 6.342, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.191-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.025/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Torres Márquez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.902.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca en Sevilla.

1. Urbanización «San Diego», edificio 48, 10, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al tomo 660, libro 660, finca registral 51.729.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—El Secretario.—46.194-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.001/91, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra don Andrés Muñoz Hernández y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.858.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante debiera facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001001/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Jinamar (Las Palmas), calle Los Eucaliptos II, bloque 4, portal 1, bajo C. Inscrición: Registro de la Propiedad de Telde número 1, libro 483, folio 1.354, finca 36.966.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.192-3.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

184/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 28 de septiembre de 1994.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre de 1994.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales demandados don Salvador Benítez López y doña Consuelo Bravo Rivera.

Finca objeto de subasta

Urbana. Portal número 2. Planta segunda. 25. Piso o vivienda E, en el edificio ubicado en la calle Juan Fortuny, 23, de la barriada de San Pedro de Alcántara, Marbella. Tiene una superficie total construida y cubierta de 76 metros 10 decímetros cuadrados, y construida y cubierta —terrazas—, 8 metros 57 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, sala-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza-lavadero y terraza-solana. Linda: Por la derecha entrando o norte, en parte con propiedad de don Andrés Gil Diaz y en parte con patio de luces de uso común; por la izquierda entrando o sur, con el piso o vivienda C del portal número 1 de igual planta, y por su fondo o espalda, al oeste, con calle de Juan Fortuny. Su entrada la tiene orientada al este y da a pasillo distribuidor de uso común.

Cuota: 3.340 por 100.

Inscrición: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 en el tomo 1.079, libro 88, folio 11, finca número 7.269, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.650.000 pesetas de capital, 2.628.000 pesetas de intereses y de 547.500 pesetas para prestaciones accesorias y de 547.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.190.500 pesetas.

Ronda, 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.106.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 24 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 31 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 25 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas, siendo tales demandados don Pedro Contreras Izquierdo y doña Manuela Fernández Padilla.

Fincas objeto de subasta

Nave industrial, cubierta de chapas de uralita, en avenida Rafael Beca, sin número, en Villafranco del Guadalquivir; con una superficie cubierta de 400 metros cuadrados, dividida en dos partes diáfanas y el resto, de 93 metros 50 decímetros cuadrados, de patio descubierto al fondo, con salida a la calle Cervantes. Linda: Por la derecha, con tierras de don Salvador Cabello Fernández; izquierda, finca de don Anibal Román Flores, y fondo, con calle Cervantes. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.432, libro 140 de Puebla del Río, folio 55, finca número 6.980, inscripción cuarta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.000.000 de pesetas de capital, 4.200.000 pesetas de intereses, 700.000 pesetas de prestaciones accesorias y de 1.950.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 12.950.000 pesetas.

Casa en Villafranco del Guadalquivir, al sitio de Maquique, en calle San Pedro, sin número de gobierno, hoy avenida del Perú, número 13, de catastro 14, con 10 metros de fachada por 20 de fondo, equivalente a 200 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con el solar número 12 de dicho plano de don José Ibañez Valdovi; por la izquierda de su entrada, con solar número 14 de don José Verdugo Pérez, y por el fondo, con el solar número 6 de don José Zurita Béjar. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el tomo 1.432, libro 140 de Puebla del Río, folio 58, finca número 4.791-N, inscripción cuarta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.000.000 de pesetas de capital, 2.400.000 pesetas de intereses, 400.000 pesetas de prestaciones accesorias y de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.182

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y otros, contra don Federico Antonio Torrecillas Fullera, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado) el día 26 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera) el día 21 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo) el día 16 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 14 del conjunto residencial denominado parcela 21, sito en la urbanización «San García», en término de Algeciras. Consta de dos plantas, alta y baja, con varias habitaciones y servicios y un porche aparcamiento. Ocupa una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Tiene un jardín de 220 metros cuadrados, al que tiene uso exclusivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al número 33.882.

Tipo: 6.899.950 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.153.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia, número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 29 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 27 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 12 de diciembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas. Siendo tales demandados don Rafael Soto Chica y doña Encarnación Martos Tejero.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno situada en el polígono industrial, de Martos. Es de forma irregular y ocupa una superficie de 1.686 metros 92 decímetros cuadrados, que quedan distribuidos de la siguiente forma: 323 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por el carril o zona de acceso que se cita en el epígrafe «servidumbres» y con el destino que allí se cita. 228 metros los ocupa una nave-almacén construida al fondo de la finca en el punto este, nave que tiene forma de trapecio rectangular, está diáfana y consta de una sola planta con una altura de 3 metros. Tiene su puerta de entrada por la propia finca y su construcción es a base de estructura de pilares de hormigón armado, cubierta de pequeñas cerchas metálicas y chapas de fibrocemento, cerramiento de ladrillo cerámico hueco, solera de hormigón y ventanas metálicas de rejas. 35 metros 52 decímetros cuadrados están destinados a estanque o piscina construido junto a la fachada de la nave anterior. Y el resto, o sea, 1.099 metros 90 decímetros cuadrados queda como patio, aparcamiento o zona de maniobra y acceso a la nave. Limita toda la finca: Norte, de don Antonio Mena Tejero; sur, de doña Juana López Ruiz, y en línea de 5 metros, con la carretera interior del polígono; este, de doña Juana López Ruiz y de don José Sánchez Sánchez y otros, y oeste, de don Antonio Molina Fernández. Servidumbres: Parte de la finca descrita y más concretamente una franja de 5 metros de frente a la carretera interior del polígono, por un fondo de 64 metros 60 decímetros cuadrados (323,50 metros cuadrados) está destinada a entrada o zona de acceso y por la misma tiene su entrada desde la carretera interior del polígono, además de la finca que se acaba de describir, la finca colicante de don Antonio Molina Fernández y la también colicante de doña Juana López Ruiz. Al referido carril o zona de acceso en toda su longitud antes reseñada, podrá abrir el señor Molina Fernández, toda clase de huecos para luces y vistas, en las edificaciones que realice o en las ya existentes. Asimismo la finca de doña Juana López Ruiz podrá abrir al citado carril o zona de acceso toda clase de huecos para luces, vistas y puertas de entrada.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Martos, en el tomo 1.791, libro 702, folio 217, finca número 54.386, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 5.000.000 de pesetas de capital, 3.200.000 pesetas de intereses, 500.000 pesetas para prestaciones accesorias y de 500.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 9.200.000 pesetas.

Ronda, 19 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.126.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1991, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 28 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 24 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 22 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas, siendo tales demandados don Manuel Alarcón Ruiz y doña Serafina Ruiz Díaz.

Fincas objeto de subasta

Solar para edificar en la calle de la Guardia Civil, de la ciudad de La Carolina, sin número de orden; que ocupa una extensión superficial de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de COURINSA; espalda, también de la sociedad COURINSA, e izquierda, resto de la finca matriz de que ésta forma parte. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.284, libro 204, folio 160, finca número 12.740, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.000.000 de pesetas de capital, 1.200.000 pesetas de intereses y de 400.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio, en la avenida José Antonio Girón, sin número de orden; que ocupa una superficie de 59 metros 56 decímetros cuadrados, pero, según medida, su superficie es de 60 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, contemplado desde la calle de la Guardia Civil, que es por donde tiene su acceso, con el local número 2-B; izquierda, local del señor Palacios, y espalda, del señor Rodríguez. Cuota: 2,50 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de La Carolina, en el tomo 1.284, libro 204, folio 157, finca número 9.447, inscripción quinta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.500.000 pesetas de capital, 900.000 pesetas de intereses y de 300.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 19 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.196.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 170/1990, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado), el día 28 de septiembre de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 24 de octubre de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 18 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y, si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales demandados don Juan Sureda García y otros.

Finca objeto de subasta

Finca número 32. Vivienda señalada con el número 120, situada en la fila que tiene su frente al sur. Se sitúa en la manzana E de la fase III (3.ª) del conjunto conocido como residencia «El Limonar», fase III, o manzana C-D-E, en el término de Málaga. Es la segunda contando de derecha a izquierda, conforme de mira esta fila. Ocupa su parcela una superficie de 140 metros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas, y tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. En la planta baja ocupa una superficie de 73 metros 84 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, sala de estar, cocina y aseo, y en la planta alta se encuentra el distribuidor, tres dormitorios y un baño. El resto de la superficie, hasta el total de la parcela, se distribuye en porche, patio, leñera, lavadero, entrada y jardín privado. Linda: Por su frente, al sur, con calle; por la derecha, entrando, con la vivienda número 119; por la izquierda, con la vivienda número 121, y por fondo, con la vivienda número 136. Cuota: 2,1739 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, en el tomo 1.904, libro 67 de la sección cuarta, folio 153, finca número 2.902, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.000.000 de pesetas de capital, 1.880.000 pesetas de intereses y de 600.000 pesetas de costas y gastos.

Valor: Se valoró a efecto de subasta en la suma de 6.480.000 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.164.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 30 de septiembre de 1994.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 26 de octubre de 1994.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 29 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas, siendo tal demanda «Forest Hills, Sociedad Anónima».

Fincas objetos de subastas

Todas forman parte del conjunto residencial «Las Abejeras» en Estepona:

Finca número 5. Comprende las parcelas número 197 y 198, con una superficie total de 1.350 metros cuadrados. Son sus linderos: Al norte, parcela 196; al sur, parcela 199; al este, con calle, y al oeste, parcela 229.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 92, finca número 27.738, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.610.400 pesetas de principal, 1.030.656 pesetas de intereses, 38.649,60 pesetas de comisión y de 241.560 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.921.266 pesetas.

Finca número 6. Comprende las parcelas 201, 202, 221 a 225 ambos inclusive y 227, con una superficie total de 5.680 metros cuadrados. Son sus linderos: Al norte, con parcelas 226, 228 y 200; al sur, zona verde y parcelas 226 y 203; al este, con calle y parcela 226, y al oeste, con parcela 200, calle y parcelas 203, 204 y 205.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 94, finca número 27.740, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 6.775.300 pesetas de principal, 4.336.192 pesetas de intereses, 162.607,20 pesetas de comisión y de 1.016.295 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 12.289.895 pesetas.

Finca número 12. Comprende la parcela 63, con una superficie de 950 metros cuadrados. Son sus linderos: Al norte, parcela 64-A; al sur, parcela 62; al este, límite de la urbanización, y al oeste, calle.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 106, finca número 27.752, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 850.000 pesetas de principal, 544.000 pesetas de intereses, 20.400 pesetas de comisión y de 127.500 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.541.900 pesetas.

Finca número 13. Comprende la parcela 61, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, con parcela 62; al sur, con parcela 60; al este, con calle, y al oeste, límite de la urbanización.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 108, finca número 27.754, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 894.600 pesetas de principal, 572.544 pesetas de intereses, 21.470,40 pesetas de comisión y de 134.190 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.622.805 pesetas.

Finca número 14. Comprende la parcela 132, con una superficie de 660 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, parcela 133; al sur, parcela 131; al este, calle, y al oeste, zona verde.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 110, finca número 27.756, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 590.500 pesetas de principal, 377.920 pesetas de intereses, 14.172 pesetas de comisión y de 88.575 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.071.167 pesetas.

Finca número 15. Comprende la parcela 30, con una superficie de 700 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, con zona verde; al sur, parcela 31; al este, zona verde, y al oeste, calle.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 112, finca número 27.758, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 626.300 pesetas de principal, 400.832 pesetas de intereses, 15.031,20 pesetas de comisión y de 93.945 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.136.109 pesetas.

Finca número 17. Comprende las parcelas 35 y 36, con una superficie total de 1.490 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, parcela 34; al sur, parcela 37; al este, zona verde, y al oeste, calle.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 116, finca número 27.762, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.333.000 pesetas de principal, 853.120 pesetas de

intereses, 31.992 pesetas de comisión y de 199.950 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.418.062 pesetas.

Finca número 18. Comprende las parcelas 21, 22, 23 y 24, con una superficie total de 3.540 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, parcela 25 y límite de la urbanización; al sur, parcela 20; al este, límite de la urbanización y zona verde, y al oeste, calle.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 118, finca número 27.764, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.583.500 pesetas de principal, 1.013.440 pesetas de intereses, 38.004 pesetas de comisión y de 237.525 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 2.872.469 pesetas.

Finca número 19. Comprende las parcelas 1-B, 2-B, 3-B, 4-B, 5-B, 8, 9-B, 10-B, 11 y 18, con una superficie total de 13.930 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, zona verde, calle, parcelas 6, 2-A y 1-A y zona verde; al sur, límite de la urbanización; al este, zona verde y parcelas 2-A, 3-A, 4-A, 5-A, 6, 7, 9-A, y al oeste, límite de la urbanización y parcelas 1-A y 9-A.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 120, finca número 27.766, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 6.231.100 pesetas de principal, 3.987.904 pesetas de intereses, 149.546,40 pesetas de comisión y de 934.665 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 11.303.216 pesetas.

Finca número 20. Comprende las parcelas 13, 14, 15 y 39, con una superficie total de 3.850 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, zona verde; al sur, con calle; al este, con calle, y al oeste, con calle.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 122, finca número 27.768, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 1.722.200 pesetas de principal, 1.102.208 pesetas de intereses, 41.332,80 pesetas de comisión y de 258.330 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 7.291.300 pesetas.

Finca número 21. Comprende las parcelas 273 y 294 ambas inclusive, con una superficie total de 16.300 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, parcela 272, calle y zona verde; al sur, zona verde y límite de la urbanización; al este, límite de la urbanización, y al oeste, zona verde.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 124, finca número 27.770, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.291.300 pesetas de principal, 4.666.432 pesetas de intereses, 174.991,20 pesetas de comisión y de 1.093.695 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 13.226.419 pesetas.

Finca número 22. Comprende la parcela 271, con una superficie total de 600 metros cuadrados. Con los siguientes linderos: Al norte, zona verde; al sur, parcela 272; al este, calle, y al oeste, zona verde.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Estepona, en el tomo 536, libro 368, folio 126, finca número 27.772, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 268.400 pesetas de principal, 171.776 pesetas de intereses, 6.441,60 pesetas de comisión y de 40.260 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 486.878 pesetas.

Dado en Ronda a 19 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.179.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1992, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 4 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 31 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal doña Sebastiana Burusco Doménech.

Finca objeto de subasta

Finca número 21. Vivienda tipo B, radicada en planta cuarta alta del portal 2 del edificio denominado «Roncesvalles 1»; que forma parte del conjunto urbanístico denominado «Roncesvalles», sito en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, con acceso por la avenida Salvador Rueda, sin número. La superficie útil de la vivienda es de 90 metros cuadrados, y la construida de 133,29 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo distribuidor, hueco de escaleras, vuelo sobre zona común, hueco de ascensor y vivienda tipo A de igual planta; derecha, entrando, con vuelo sobre zona común; izquierda, con vuelo sobre zona común, y al fondo, con vivienda tipo A del portal 1.

Cuota: 2,175 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, en el tomo 329, libro 329, folio 118, finca número 12.831, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 4.798.440 pesetas de capitil; 2.879.064 pesetas de intereses, y de 719.766 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 8.397.270 pesetas.

Dado en Ronda a 20 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.172.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1992, seguido en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 6 de octubre de 1994, trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 2 de noviembre de 1994, nueve treinta horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994, nueve treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración par el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales don Antonio Ortega Estrella y doña Rosario Moral Cámara.

Finca objeto de subasta

Finca número cinco. Piso vivienda tipo A, situado a la izquierda en la planta cuarta de pisos del edificio número 7 de la calle Blas Fernández de Torredelcampo. Tiene entrada por el portal situado a la izquierda, según se mira de frente al edificio total, con superficie útil de 89,35 metros cuadrados, y construida de 114,77 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, derecha, con piso tipo B de su planta, hueco de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, de don Julio Pérez Rama, doña Encarnación, doña Sacramento y don Francisco

Quesada Pérez; espalda, con fábrica de Montigod y herederos de don Pedro Zafra López.

Cuota: 5,160 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, en el tomo 1.650, libro 300, folio 114, finca número 16.916, inscripción quinta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.000.000 de pesetas de capital, 1.800.000 pesetas de intereses, 405.000 pesetas para costas y gastos y 300.000 pesetas de prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.505.000 pesetas.

Ronda, 20 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.168.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1991, seguido en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 18 de octubre de 1994, trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre de 1994, trece horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994, nueve treinta horas; si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas, siendo tal inmobiliaria «Ferga, Sociedad Anónima».

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el partido de La Rincona, término de Villanueva de Algaidas (Málaga), señalada con el número 22. Linda: Al norte, con parcela de terreno señalada con el número 23, que se describe a continuación; al sur, con resto de finca

matriz de donde la dividida proviene; al este, con parcela de terreno señalada con el número 38, y al oeste, con resto de la finca matriz de donde la dividida proviene. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Vivienda radicante sobre la parcela 1. Urbana: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 22, en el partido de La Rincona, término de Villanueva de Algaidas (Málaga), consta de dos plantas y garaje, ubicado este en la planta baja, accediéndose a la planta alta por escalera interior. Le es anejo como jardín y patio el resto del terreno no edificado; vivienda y terreno forman una sola entidad con los linderos en ella asignados. La superficie útil de la vivienda es de 86,61 metros cuadrados, y del garaje ubicado en ella de 14,04 decímetros cuadrados, teniendo la siguiente distribución: En planta baja, «hall» de distribución, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina y escalera de comunicación vertical, y en planta alta, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el tomo 803, libro 152 de Villanueva de Algaidas, folio 91, finca número 9.990, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.661.100 pesetas de capital; 1.647.495 pesetas de intereses, y 549.165 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.857.760 pesetas.

3. Parcela de terreno en el partido de La Rincona, término de Villanueva de Algaidas (Málaga), señalada con el número 24. Linda: Al norte, con la parcela de terreno señalada con el número 25; al sur, con la parcela de terreno señalada con el número 23; al este, con resto de finca matriz de donde la dividida proviene, y al oeste, con la parcela de terreno señalada con el número 36. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Vivienda radicante sobre la parcela 3. Urbana: Vivienda unifamiliar, señalada con el número 24, en el partido de La Rincona, término de Villanueva de Algaidas (Málaga), consta de dos plantas y garaje, ubicado este en la planta baja, accediéndose a la planta alta por escalera interior. Le es anejo como jardín y patio el resto del terreno no edificado; vivienda y terreno forman una sola entidad con los linderos en ella asignados. La superficie útil de la vivienda es de 86,61 metros cuadrados, y del garaje ubicado en ella de 14,04 metros cuadrados, teniendo la siguiente distribución: En planta baja, «hall» de distribución, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina y escalera de comunicación vertical, y en planta alta, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el tomo 803, libro 152 de Villanueva de Algaidas, folio 95, finca número 9.992, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.661.175 pesetas de capital; 1.647.528,75 pesetas de intereses, y de 549.176,25 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 5.857.880 pesetas.

Ronda, 21 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.167.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hace saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1991, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 17 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, nueve treinta horas, si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal don Francisco Pendón Urbano.

Finca objeto de subasta

Dos. a) Local situado en el lateral derecho entrando en su planta semisótano del edificio conocido con el nombre de bloque 82, sito en la segunda fase de la urbanización «Centro Internacional de Torrox-Costa», término de Torrox, con una superficie de 166 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, resto de finca matriz; derecha, terrenos del conjunto; fondo, resto de finca matriz y terrenos del conjunto, y frente, delantera del edificio.

Cuota: 1,722 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Torrox, en el tomo 511, libro 146, folio 37, finca número 19.835, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 7.000.000 de pesetas de capital; 4.340.000 pesetas de intereses; 700.000 pesetas para prestaciones accesorias, y de 1.050.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 13.090.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.169.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por

primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 20 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 26 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 14 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tal demandado «Tapicería Alarcón, Sociedad Anónima».

Finca objeto de subasta

Número 14. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio en la calle Sevilla, sin número de gobierno, esquina a calle San Andrés, de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Su acceso lo tiene independiente. Visto desde la calle Sevilla, linda: Por la derecha, vestíbulo y caja de escaleras del edificio; izquierda, la calle San Andrés, a la que hace esquina, y fondo, caja de escalera y local comercial número 2. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados. Cuota: 13,12 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.254, libro 249 del Ayuntamiento de Marbella, folio 110 vuelto, finca número 19.969, inscripción tercera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 15.000.000 de pesetas de capital, 9.000.000 de pesetas de intereses y de 2.500.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efecto de subasta en la suma de 26.250.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.186.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Edicto

181/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 19 de octubre de 1994, trece horas.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de noviembre de 1994, trece horas.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994, nueve treinta horas, y si tuviera que suspender alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada, siendo tales demandados don Francisco Matillas Villegas y doña Rosario Villegas Rubio.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda de una sola planta en la Cañada del Sapo, del Campo, y término de Dalías, hoy de El Ejido, de cabida el solar 200 metros cuadrados; la superficie construida es de 158 metros cuadrados; el resto del solar está destinado a patio. Se compone de varias dependencias, habitaciones y servicios. Tiene su orientación al sur, a la carretera de Las Norias, en línea de 17 metros, y linda: Derecha entrando y fondo, Rosario Rubio Escobar; izquierda, herederos de José Navas.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Berja en el tomo 1.434, libro 609, folio 69, finca número 24.573-V, inscripción tercera.

Responsabilidad: Responde de 3.000.000 de pesetas de capital, 1.920.000 pesetas de intereses y de 405.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 5.325.000 pesetas.

Ronda, 22 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.125.

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos números 298/1992 y acumulados, seguidos a instancias de don José Vicente Jiménez Ramos y otros, contra «Construcciones Norte de Mallorca, Sociedad Anónima», hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Terreno identificado con la referencia I-31A del plano de la urbanización «Santa Ponsa» en término de Calviá y que mide 1.420 metros cuadrados, finca 40.331, inscrita al libro 761, tomo 2.278.

Valoración: 24.140.000 pesetas.

Urbana. Local ubicado en planta entresuelo con acceso por el zaguán del edificio número 3 de la calle San Felio de Palma, que mide 167 metros cuadrados, finca número 7.475, inscrita en el libro 186, tomo 4.975.

Valoración: 5.845.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 21 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Palma de Mallorca, 18 de julio de 1994.—El Secretario, Jesús Macein Rodero.—46.107.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de esta capital y su provincia, en los autos número 689/1992, seguidos a instancia de don Antonio Valenzuela Romero, contra «Talleres y Montajes Camino Hermanos, Sociedad Anónima» y don Juan A. Camino Salas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que se detallan, celebrándose las mismas en este Juzgado de lo Social número 5, sito en calle Niebla, número 19, a las doce horas, los días:

Primera subasta, 15 de septiembre de 1994.
Segunda subasta, 17 de septiembre de 1994.
Tercera subasta, 17 de septiembre de 1994.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cursual de República Argentina, número 9, de esta ciudad, con el número 055.000, utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 402400064068992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en plicas cerradas.

En caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y, de celebrarse la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas: después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Bienes que salen a subasta

- Una cizalla número 89103050, modelo CB-1030. 3.000.000 de pesetas.
- Una plegadora número de máquina 881710181, marca «Ajal». 4.000.000 de pesetas.
- Un cilindro marca «Astrida», número 8940056. 3.000.000 de pesetas.
- Una sierra de cinta SCP-450, número de serie 04903489. 100.000 pesetas.
- Máquina de escribir eléctrica marca «Xerox», 6002 modelo, número de serie 6660000770. 35.000 pesetas.
- Un ordenador IBM 1391405, teclado con pantalla modelo 8513002, con una impresora número de serie OE47021210, modelo Epson FX-1050. 150.000 pesetas.
- Una máquina fotocopidora marca «Mita DC 2254», número de serie código 199006. 50.000 pesetas.
- Un ordenador IBM 1391405, teclado con pantalla modelo 8503002, una impresora Epson FX 1050, número de serie OF47018593. 150.000 pesetas.

Total avalúo: 10.485.000 pesetas.

Así lo expone, se ratifica y firma con su señoría, quien aprueba el informe emitido, doy fe, en Sevilla a 11 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Carmen Moeckel Gil.—46.118.